

Acuerdo 1027 Por el cual se modifica el parámetro de velocidad de toma de carga para AGC de las unidades 1 y 2 de la central hidroeléctrica Jaguas y de las unidades 1 a 8 de la central hidroeléctrica San Carlos

Acuerdo Número:

Fecha de expedición:

Fecha de entrada en vigencia:

N° 1027

18 Enero 2018

23 Enero 2018

Acuerdos relacionados: 04/06/2010 - Acuerdo

497,

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Regiamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 527 del 18 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Acuerdo 497 de 2010 y teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de sintonía de AGC de las unidades 1 y 2 de la central Jaguas y de las unidades 1 a 8 de la central San Carlos, ISAGEN S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201744020153-3 del 24 de octubre de 2017 modificar el parámetro de velocidad de toma de carga para AGC de las unidades mencionadas.

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 025205-1 del 30 de noviembre de 2017 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga para AGC de las unidades 1 y 2 de la central Jaguas y de las unidades 1 a 8 de la central San Carlos porque considera que dichos cambios cumplen con los procedimientos establecidos en la regulación vigente.

Que en la reunión 105 del 14 de diciembre de 2017 del Subcomité de Controles, previo análisis del soporte técnico de la modificación solicitada se dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga para AGC de las unidades 1 y 2 de la central Jaguas y de las unidades 1 a 8 de la central San Carlos.

Que el Comité de Operación en la reunión 303 del 21 de diciembre de 2017 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico velocidad de toma de carga para AGC de las unidades 1 y 2 de la central Jaguas y de las unidades 1 a 8 de la central San Carlos así:

| PLANTA | PARÁMETRO A MODIFICAR | VALOR ACTUAL | VALOR NUEVO |
|----------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| | Velocidad de cambio de AGC para subir | 180 MW/min | 17.66 MW/min |
| Jaguas 1 | Velocidad de cambio de AGC | | 17.44 |

| | para bajar | 180 MW/min | MW/min |
|-----------------|--|------------|-------------------------------|
| Jaguas 2 | Velocidad de cambio de AGC para subir | 95 MW/min | 15.56 MW/min |
| | Velocidad de cambio de AGC para bajar | 95 MW/min | 15.21 MW/min |
| San Carlos 1 | Velocidad de cambio de AGC para subir | 180 MW/min | 22.66 MW/min |
| | Velocidad de cambio de AGC para bajar | 180 MW/min | 24.08 MW/min |
| San Carlos 2 | Velocidad de cambio de AGC para subir | 180 MW/min | 22.15 MW/min |
| | Velocidad de cambio de AGC para bajar | 180 MW/min | 23.73 MW/min |
| San Carlos 3 | Velocidad de cambio de AGC para subir | 180 MW/min | 22.03 MW/min |
| | Velocidad de cambio de AGC para bajar | 180 MW/min | 22.65 MW/min |
| San Carlos 4 | Velocidad de cambio de AGC para subir | 180 MW/min | 22.93 MW/min |
| | Velocidad de cambio de AGC para bajar | 180 MW/min | 24.30 MW/min |
| San Carlos 5 | Velocidad de cambio de AGC para subir | 180 MW/min | 23.88 MW/min |
| | Velocidad de cambio de AGC para bajar | 180 MW/min | 24. <mark>56</mark> MW/min |
| San Carlos 6 | Velocidad de cambio de AGC para subir | 180 MW/min | 19.189 MW/min |
| | Velocidad de cambio de AGC para bajar | 180 MW/min | 19.099 MW/min |
| San Carlos 7 | Velocidad de cambio de AGC para subir | 180 MW/min | 23.70 MW/min |
| | Velocidad de cambio de AGC para bajar | 180 MW/min | 24.37 MW/min |
| San Carlos 8 | Velocidad de cambio de AGC para subir | 180 MW/min | 19.199 MW/min |
| | Velocidad de cambio de AGC para bajar | 180 MW/min | 19.770 MW/min |

•

2

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará en el despacho del 22 de enero de 2018 que se realizará el 23 de enero de 2018.

Presidente - Cristian Remolina Alvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre